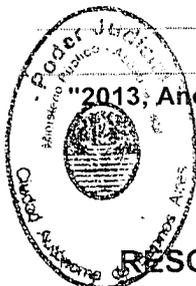




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

RESOLUCIÓN AGT N°: 33 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2013.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Nota DPM N° 85/2013 del Dr. Scarafoni, Nota SGCA N° 101/2013 del Dr. Medina, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional,

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura” es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, *“La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as”*.

Que por Nota DPM N° 85/2013 el Dr. Roberto Scarafoni, responsable del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, solicita que a partir del 1° de abril de 2013 se designe a los Sres. Pablo Laurenzano, José Ignacio del Corazón de Jesús Sánchez, Jonathan Leonel Tobalina, Gerardo García; y se prorrogue la designación del Sr. Luciano Martin Ciona, en el empleo público transitorio, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2013. Pedidos que han sido revalidados mediante Nota SGCA N° 101/2013, por el Dr. Rodolfo Medina, responsable de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Que la Ley 4431 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

### **LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.-** Designar al Sr. José Ignacio del Corazón de Jesús SANCHEZ - Leg 4507- quien presta servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, a partir del 1° de abril del 2013, en la categoría Auxiliar de Servicio.



**ARTICULO N° 2.-** Designar al Sr. Jonathan Leonel TOBALINA –Leg. 4652- quien presta servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, a partir del 1° de abril del 2013, en la categoría Auxiliar de Servicio.

**ARTICULO N° 3.-** Designar al Sr. Gerardo GARCIA –Leg. 4448- quien presta servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, a partir del 1° de abril del 2013, en la categoría Auxiliar de Servicio.

**ARTICULO N° 4.-** Designar al Sr. Pablo Claudio LAURENZANO –DNI N° 25.295.626- quien presta servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, a partir del 1° de abril del 2013, en la categoría Auxiliar de Servicio.

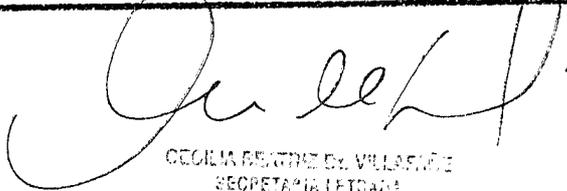
**ARTICULO N° 5** Designar al Sr. Luciano Martin CILONA –Leg. 4334- quien presta servicios en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, a partir del 1° de abril del 2013, en la categoría Auxiliar, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09

**ARTICULO N° 6.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese

  
Laura Cristina Jusa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 33/13 ..... T° XIV ..... F° 67-68 FECHA 20.03.13

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

